

871341

1824



264(2)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
MTV/NTM
101081
1529

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Dispone declarar desierta la Propuesta Pública para el "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-108-LP25

DECRETO SECC. 1ª N.º 350 /

LAS CONDES, 27 ENE 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4577 de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-108-LP25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, respecto de la presente licitación, no se registraron consultas ni respuestas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°80, de fecha 06 de enero de 2026, que modificó las Bases de Licitación.

4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°104, de fecha 09 de enero de 2026, que modificó las Bases de Licitación.
5. Que, con fecha 15 de enero de 2026, se realiza el cierre de Recepción de Ofertas, sin ofertas recibidas.
6. Que, conforme a lo dispuesto en el punto A.4.8. de las Bases de Licitación, la Municipalidad de Las Condes *"La Municipalidad de Las Condes podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, o fuesen calificadas por la Municipalidad como ofertas temerarias o riesgosas. Declarará desierta la licitación. cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales"*;
7. En el mismo orden de ideas, el artículo 9 de la Ley N°19.886 señala: *"Asimismo, se declarará desierto el procedimiento de contratación, cuando no se presenten ofertas, o cuando las ofertas presentadas no fueran convenientes a los intereses de la entidad licitante"*.
8. Por último, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 establece: *"Se declarará desierto la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la Entidad licitante."*

DECRETO:

1. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N° 2560-108-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio, al no existir ofertas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-108-LP25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes